

PLANET PAM, S. A.

Los accionistas acuerdan en Madrid, en Junta de fecha 8 de junio de 2006, por unanimidad y por voluntad social, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad. No existen acreedores de la sociedad. Se acuerda liquidar en proporción al importe nominal de las acciones. El proyecto de división es aprobado por unanimidad, procediéndose al pago de los accionistas.

Aprobándose, por unanimidad, de los accionistas el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	24.734,88
Total Activo	24.734,88
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Resultados de ejercicios anteriores	-9.088,09
Pérdidas y ganancias	-27.712,39
Acreedores a corto plazo	1.335,36
Total Pasivo	24.734,88

Madrid, 8 de junio de 2006.—Los Liquidadores, Santiago Vecina Cabeza, José Luis González González y José Sanz Algarrada.—39.875.

**PONSA LABEL, S. L.
(Sociedad absorbente)****MINOCHINA INVESTMENT, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 31 de mayo de 2006, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», de la compañía «Minochina Investment, Sociedad Limitada», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», y «Minochina Investment, Sociedad Limitada», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.—Por Ponsa Label, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—Por Minochina Investment, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—39.321. 2.ª 27-6-2006

**PORDOTAM, SOCIEDAD LIMITADA
S. I. REVOCOS JD., SCP.****TANGLI WEB, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1728/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Ángel Rojas García y Luis Fernández Calderón, contra las empresas «Pordotam, Sociedad Limitada», «S.I. Revocos JD. SCP.» y «Tangli

Web, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha uno de junio de 2006 por la que se declara a la ejecutadas «Pordotam, Sociedad Limitada», «S.I. Revocos JD. SCP.» y «Tangli Web, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 10.960,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—39.299.

PRATCAN, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 240/2006, de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Aissa El Mimouni contra Pratkan, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de Mayo de 2006, por el que se declara a Pratkan, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.547,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—39.240.

**PREVENA SERVICIOS DE
PREVENCIÓN Y SOCIOSANITARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad escindida)****PREVENA SERVICIOS
DE PREVENCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 12 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad, mediante la segregación y traspaso en bloque de parte de su patrimonio a favor de una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará «Prevena Servicios de Prevención, Sociedad Limitada», sin que se produzca la extinción de la sociedad escindida.

La escisión se ha acordado según el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005 y sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito el 30 de mayo de 2006 por el órgano de administración de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, donde quedó inscrito con fecha 9 de junio de 2006.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», en la cantidad de 142.000 euros, reduciéndose el valor nominal de todas las acciones, que era de 6,01 euros por acción, a 2,46 euros, quedando el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal» fijado en 98.400 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, es la de 1 de enero de 2006.

No existen clases especiales de acciones ni participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajitas a los respectivos órganos de administración de las sociedades que participan en la escisión.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los accionistas y acreedores de «Prevena

Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se modificó la denominación social actual de Prevena Servicios de «Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», por la de «Ibering Projectes d'Enginyeria, Sociedad Anónima Unipersonal», variándose el artículo 1 de los Estatutos sociales en dicho sentido.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Administrador único, Luis Villarroya Alonso.—39.351.

2.ª 27-6-2006

**PROMOCIONES INDUSTRIALES
Y LABORALES PROINSA, S. L.
(Sociedad absorbente)****FINCA LOS BERNARDINOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas el día 20 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Promociones Industriales y laborales Proinsa, Sociedad Limitada de finca los Bernardinos, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Limitada que sucederá a la absorbida a título universal en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Administrador único de Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Limitada y Finca los Bernardinos, Sociedad Limitada, doña María Victoria de Simón García.—39.893.

2.ª 27-6-2006

QUINTANAR ARTESANOS, S.A.L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 2 de mayo de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	12,60
Hacienda Pública, IVA soportado	540,45
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	2,23
Cuenta corriente con socios y Administradores	511.567,16
Inversiones financieras: Imposición a corto plazo	84.592,32
Tesorería: Bancos e instituciones de crédito, cuanta corriente vista	3.776,22
Total activo	600.490,98

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	622.047,53
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-22.095,37
Pérdidas y Ganancias	-9.294,48
Acreedores por prestación de servicios Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	9.833,30
Partidas pendientes de aplicación	0,00
Partidas pendientes de aplicación	0,00
Total pasivo	600.490,98.

Cuenca, 2 de mayo de 2006.-Los socios Liquidadores, Ángel Alarcón Girón, César González Ortiz, Marcial Cruzado Cruzado, Francisco Escudero Escobar y Everildo López-Brea López.-39.211.

RETAIL AIRPORT FINANCE, S. A. (Sociedad absorbente)

ALDEASA, S. A.

ALDEASA GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que las Juntas Generales de las sociedades «Retail Airport Finance, S. A.», «Aldeasa, S. A.» y «Aldeasa Gestión, S. L.» (sociedad unipersonal), celebradas el día 22 de junio de 2006, han aprobado la fusión entre Aldeasa, S. A., Aldeasa Gestión, S. L. y Retail Airport Finance, S. A., mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, con extinción de Aldeasa, S. A. y Aldeasa Gestión, S. L. y traspaso en bloque, a título universal, de sus respectivos patrimonios a Retail Airport Finance, S. A., todo ello de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión, así como el acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los administradores de la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de febrero de 2006.

En la Sociedad absorbente no se realizarán modificaciones estatutarias como consecuencia de la fusión, salvo las derivadas de la ampliación de su capital social para atender el canje de fusión y la modificación de su denominación social por la de «Aldeasa, S. A.».

Está previsto que la Sociedad absorbente amplíe su capital social en un importe máximo de 34.130 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 34.130 acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las actuales acciones de Retail Airport Finance, S. A., representadas mediante títulos nominativos. Dichas acciones llevarán aparejada una prima de emisión que asciende a 1.162.365,4068 euros, a razón de 34,0569999 euros por acción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Aldeasa, S. A. y Aldeasa Gestión, S. L., Sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Retail Airport Finance, S. A., será la de 1 de enero de 2006.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la Sociedad absorbente a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en sus respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el

plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2006.-Doña Mónica López-Monís Gallego, Secretaria del Consejo de Administración de «Retail Airport Finance, S. A.» y «Aldeasa, S. A.», y don Fernando Nadal Rubio, Administrador único de «Aldeasa Gestión, S. L.», Sociedad unipersonal.-40.015. y 3.ª 27-06-2006

RGM PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de 13 de junio de 2006, recaída en autos 77/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa RGM Proyectos y Obras, S. L., para el pago de 11.734,52 euros de principal más 1.500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 13 de junio de 2006.-Secretario Judicial.-39.304.

RIEGOS Y OBRAS ALBALATE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1230/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Zaid Ghourmine, contra la empresa Riegos y Obras Albalate, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2006, por la que se declara a la ejecutada Riegos y Obras Albalate, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 25.052,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2006.-El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23.-39.301.

ROYAL TOURS, S. A. ASESORAMIENTO Y GESTIÓN TURÍSTICA, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 28/2006, a instancias de doña Sandra Navarro Tortajada, frente a Royaltours, S.A., y Asesoramiento y Gestión Turística, S. L., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a los ejecutados Royaltours, S.A., y Asesoramiento y Gestión Turística, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.044,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 13 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.-39.285.

SALVADOR RAMOS FUENTES

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 3/06 a instancia de don Rubén Ortega Recio contra don Salvador Ramos Fuentes, habiéndose dictado auto de fecha 07-06-06 por el que se declara al ejecutado

en situación de insolvencia total, por importe de 3.785,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de junio de 2006.-Secretaria Judicial. 39.305.

SEREX MAQUINARIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Polígono Industrial de Camponaraya, parcela 41, sector 2, Camponaraya (León), a las 10:30 horas del día 28 de julio del 2006 en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2005, así como la gestión del administrador único durante dicho ejercicio.

Segundo.-Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.-Autorización al Administrador de la sociedad para ejercer cargos de Administración en Sociedades con idéntico o análogo objeto, así como para adquirir acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo a Serex Maquinaria, S. A.

Cuarto.-Redacción y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar, en el domicilio social las cuentas anuales, así como de solicitar el envío gratuito de una copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Camponaraya, 22 de junio de 2006.-Rafael del Valle Santín, Administrador Único.-40.576.

SERGIO MORENO SEGOVIA

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 112/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahmed belhaj, contra Sergio Moreno Segovia, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado don Sergio Moreno Segovia, en situación de insolvencia, por importe de 1.632,89 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional/.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 2 de junio de 2006.-El Secretario Judicial.-38.736.

SERVICIOS INMOBILIARIOS COSTASOL TORREMOLINOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 175/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Claudia Myrian Payo de la Fuente, contra Servicios Inmobiliarios Costasol Torremolinos, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Servicios Inmobiliarios Costasol Torremolinos, S. L., en situación de insolvencia con